

BOLETIN OFICIAL

1908  1990

PROVINCIA DE SALTA

82 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Año LXXXII	Salta, 18 de Setiembre de 1990	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 60 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340395

Nº. 13.521

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO
CORNEJO
Gobernador

Dr. ARTURO EDUARDO
AGUILAR
Ministro de Gobierno

Dr. NICOLAS MARIO
LOVAGLIO
Secretario de Estado de
Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Salta - 4400
TELEFONO Nº 214780

Sr. ENRIQUE FELIX
LANZALOT
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 350/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 30.000.—	₳ 500.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 60.000.—	₳ 500.—
—Avisos Comerciales	₳ 100.000.—	₳ 500.—
—Asambleas Comerciales	₳ 80.000.—	₳ 500.—
—Avisos Administrativos	₳ 100.000.—	₳ 500.—
—Edictos de Minas	₳ 80.000.—	₳ 500.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 80.000.—	₳ 500.—
—Edictos Judiciales	₳ 40.000.—	₳ 500.—
—Remates Inmuebles y Automotor	₳ 80.000.—	₳ 500.—
—Remates varios	₳ 50.000.—	₳ 500.—
—Posesión Veintefial	₳ 100.000.—	₳ 500.—
—Sucesorios	₳ 40.000.—	₳ 500.—

ALANCES

—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 300.000.—
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 500.000.—
—Más un Adic. en Conc. de prueba y/o master	₳ 60.000.—

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 400.000.—
—Semestral	₳ 250.000.—
—Trimestral	₳ 200.000.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 3.000.—
—Atrasado más de 2 meses y hasta un año	₳ 6.000.—
—Atrasado más de un año	₳ 12.000.—
—Separata	₳ 15.000.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 1827 del 4-9-90 — Comisión	Oficial	2849
M.B.S. Nº 1836 del 4-9-90 — Comisión	Oficial	2849
M.B.S. Nº 1837 del 4-9-90 — Comisión	Oficial	2849
M.E. Nº 1838 del 4-9-90 — Comisión	Oficial	2850
M.B.S. Nº 1839 del 4-9-90 — Comisión	Oficial	2850
M.E. Nº 1840 del 4-9-90 — Comisión	Oficial	2850

M.G.	Nº 1841 del 4-9-90 — Comisión	Oficial	Pág. 2851
M.G.	Nº 1842 del 4-9-90 — Anticipo de Coparticipación a favor de Municipios del Interior		2851
M.E.	Nº 1843 del 4-9-90 — Comisión	Oficial	2851
M.E.	Nº 1844 del 4-9-90 — Comisión	Oficial	2852
M.E.	Nº 1846 del 4-9-90 — Comisión	Oficial	2852
S.G.C.	Nº 1847 del 4-9-90 — Comisión	Oficial	2853
M.E.	Nº 1848 del 4-9-90 — Comisión	Oficial	2853
S.G.C.	Nº 1849 del 4-9-90 — Comisión	Oficial	2853
M.E.	Nº 1850 del 4-9-90 — Comisión	Oficial	2854
M.E.	Nº 1851 del 4-9-90 — Comisión	Oficial	2854
M.S.P.	Nº 1852 del 4-9-90 — Comisión	Oficial	2854
M.B.S.	Nº 1854 del 4-9-90 — "4tas. Olimpíadas Odontológicas del NOA": Interés Provincial		2855

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E.	Nº 1845 del 4-9-90 — Afectación de Profesional	2855
M.E.	Nº 1853 del 4-9-90 — Deja sin efecto afectación de personal	2855

EDICTO DE MINA

Nº 80797 — ULEX S.A.	2855
----------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 80875 — Y.P.F. - Nº 60-OS/2142/90	2856
Nº 80874 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 60-OS/2121/90	2856
Nº 80852 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-563/90.	2856
Nº 80840 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-522/90.	2856
Nº 80839 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-541/90.	2856
Nº 80838 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-543/90.	2856
Nº 80837 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-573/90.	2857
Nº 80836 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-580/90.	2857
Nº 80835 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-614/90.	2857
Nº 80834 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-616/90.	2857
Nº 80833 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-617/90.	2857
Nº 80800 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-509/90.	2857
Nº 80799 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-576/90.	2857
Nº 80791 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-429/90.	2857
Nº 80790 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-483/90.	2857
Nº 80789 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-521/90.	2858
Nº 80788 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-526/90.	2858
Nº 80781 — Y.P.F., Mosconi. Nº 60-433/90.	2858

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 80903 - Y.P.F. — Mosconi Nº 60/508/90	2858
Nº 80901 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/507/90	2858
Nº 80900 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/517/90	2858
Nº 80902 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/510/90	2858

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 80877 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 2.742	2858
Nº 80873 — Gas del Estado - Nº 1.610	2858

ADQUISICION DIRECTA

Nº 80899 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00541/00/00	2859
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 80851 — Freddy Oscar Saravia.	2859
----------------------------------	------

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 80908 — Municipalidad de la ciudad de Salta	2859
Nº 80854 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. Nº 284.	2859

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 80905 — Chavarría, Juan Agustín, Expte. Nº B-12.077/90	2860
Nº 80894 — Nigro, Miguel Angel, Expte. Nº B-09.220/89	2860
Nº 80888 — Cardozo, Emilia Azucena - Expte. Nº B-10.432/90	2860
Nº 80886 — Rodríguez, Josefa Alejandra - Expte. Nº B-12.285/90	2860
Nº 80885 — López Ríos, Antonio - Expte. Nº B-09.724/90	2860
Nº 80882 — Reston de Masri, Inés - Expte. Nº B-13.271/90	2860
Nº 80866 — Montiel, Manuel Antonio. Expte. Nº 2B-12.091/90.	2860

POSESION VEINTENAL

Nº 80904 — Rasguido, Santos Ernestino y Rasguido, Benito	2861
--	------

REMATE JUDICIAL

Nº 80898 — Por Julio César Herrera, Juicio. Expte. Nº 423/89	2861
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 80829 — Frías, Navor Gerónimo.	2861
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 80893 — Agüero, Marcos Saturnino	2861
Nº 80892 — Liendro, Pedro	2861
Nº 80887 — Rodríguez, Rafaela	2862

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 80897 — Curtiembre ARLEI S.A.	2862
---------------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Nº 80909 — Asociación Bioquímica de Salta, para el día 27-9-90	2862
Nº 80896 — Sociedad de Arquitectos de Salta, para el día 28-9-90	2862
Nº 80888 — Círculo Médico de Tartagal - p/el día 29-9-90	2862

ASAMBLEAS

Nº 80907 — Cooperadora de la Cruz Roja Argentina, para el día 18-10-90	2863
Nº 80906 — Cruz Roja Argentina, para el día 18-10-90	2863
Nº 80895 — Guardería Infantil "La Sagrada Familia", para el día 19-9-90	2863
Nº 80891 — Asociación Salteña de Tenis, para el día 28-9-90	2863

RECAUDACION

Nº 80910 — Del día 17-9-90	2863
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de Setiembre de 1990.

DECRETO Nº 1827

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO que el Sr. Secretario de Estado de Obras Públicas debe viajar a la Capital Federal, a partir del 7-8-90 y por el término de tres días; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por finalidad asistir a reuniones convocadas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Dirección Nacional de Vialidad;

Que en virtud a lo establecido en el Art. 86º Inciso a) de la Ley 6583, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Rafael Loré Quevedo, a viajar a la Capital Federal —vía aérea ida y vuelta— a partir del 7 de agosto de 1990 y por el término de tres días, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Por Departamento Contable de la Dirección General de Administración General de Administración del Ministerio de Economía, liquídese a favor del referido funcionario, los gastos de pasajes y viáticos correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Salvatierra -
Cecilia - Quierio - Altube de Perrotta - Almirón.**

Salta, 4 de Setiembre de 1990.

DECRETO Nº 1836

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 06567/90 - código 72, por el cual se gestiona el pago de viáticos a favor de los señores Atilio Antonio Muñoz y Mariano Hoyos, choferes dependientes de la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que los nombrados trasladaron en el ómnibus Mercedes Benz chapa A-047895 del citado organismo a Villa Carlos Paz (Córdoba), entre los días 15 y 23 de marzo de 1990, a la Delegación del Programa de Turismo Social para la Tercera Edad.

Que atento la providencia de f. 7, corresponde el dictado del instrumento administra-

tivo pertinente, de acuerdo con la Ley Nº 6583.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Dase por autorizada y cumplida la comisión efectuada a Villa Carlos Paz (Córdoba), desde el 15 y hasta el 23 de marzo de 1990, por los señores Atilio Antonio Muñoz, legajo Nº 41.305, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría H y Mariano Hoyos, legajo Nº 62.329, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría E, choferes dependientes de la Dirección General de Deportes y Recreación del Ministerio de Bienestar Social, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio del rubro liquidará a los nombrados el viático pertinente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Salvatierra -
Cecilia - Quierio - Altube de Perrotta - Almirón.**

Salta, 4 de Setiembre de 1990.

DECRETO Nº 1837

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 17.015/90 - código 66, por el cual se gestiona pago de viático y pasajes a favor de la licenciada María Fernanda Solá, con funciones en la Dirección General de Programación y Control de Gestión del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que la citada profesional participará en el Programa de Capacitación para Relevamiento, Formulación y Evaluación de Microproyectos Productivos, a llevarse a cabo en la sede del Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.) de la ciudad de Buenos Aires.

Que atento la providencia de f. 4 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 6583.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECLARA:

Artículo 1º — Comisionase a la ciudad de Buenos Aires, desde el 13 de mayo de 1990 y por el término de siete (7) días, a la licenciada María Fernanda Solá, con funciones en la Dirección General de Programación y Control de Gestión del Ministerio de Bienestar Social, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del precitado Ministerio, liquidará a

la referida profesional, el viático pertinente, más el importe de los gastos de pasajes de ida y vuelta por vía terrestre (ómnibus) Salta - Buenos Aires.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Salvatierra -
Cecilia - Perotta - Qüerio - Almi-
rón.**

Salta, 4 de Setiembre de 1990.

DECRETO Nº 1838

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 33-144.407/90.

VISTO que la Dirección de Vialidad de Salta solicita autorización para que la C.P.N. Néli-da Maero de Ceriani, viaje a la Capital Federal el día 16 del corriente mes; y

CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria realizará gestiones referentes a la adquisición de equipos via-les, dado que aproximadamente se realizará una licitación pública en dicha Dirección.

Que corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente conforme lo establece el Art. 86 - Inc. a) de la Ley 6583.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la C.P.N. Néli-da Maero de Ceriani - Auditora Administra-tiva Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, a viajar por vía aérea, a la Capital Federal el día 16 de julio del año en curso y por el término de dos (2) días y por los motivos expuestos en los considerandos del presente de-creto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, liquidese a favor de la citada funcionaria, los gastos en concepto de pasaje y viáticos pertinentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-letín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Salvatierra -
Cecilia - Perotta - Qüerio - Almi-
rón.**

Salta, 4 de Setiembre de 1990.

DECRETO Nº 1839

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 17.007/90 - Código 66, por el cual la Vicepresidenta de la Caja de Previsión Social, señora Margarita Salcedo de Quintana, solicita autorización para trasladarse a la Capital Federal, desde el 14 y hasta el 19 de mayo de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que la nombrada realizará trámites ante el Instituto Nacional de Previsión Social rela-

cionados con el análisis del convenio de reci-procidad entre los organismos de previsión so-cial.

Que atento la providencia de f. 2 correspon-de el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposicio-nes de la ley Nº 6583.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a partir del 14 y hasta el 19 de mayo de 1990, el traslado a la Capital Federal de la señora Margarita Sal-cedo de Quintana, Vicepresidenta de la Caja de Previsión Social, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Salvatierra -
Cecilia - Perotta - Qüerio - Almi-
rón.**

Salta, 4 de Setiembre de 1990.

DECRETO Nº 1840

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expediente Nº C/14-16482/90.

VISTO el expediente de la referencia me-diante el cual la Dirección General de Recur-sos Naturales Renovables solicita autorización para que el Jefe del Departamento Protec-ción de la Fauna Prof. Julio Nakle, se ausen-te a la provincia de Santiago del Estero en-tre los días 4 y 7 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la comisión es participar entre los días 5 y 6/7/90 de la reunión de la Comisión Nacional de Tupinambis (iguana), especie que reviste particular interés socio-económico para la Provincia, constituyendo un recurso fáunico, cuya administración debe ser coordinada entre los estados provinciales lími-trofes.

Por ello, con encuadre en el artículo 86 inc. a) de la Ley Nº 6583.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión en transporte colectivo, a la ciudad de Santia-go del Estado, entre los días 4 y 7 de julio del corriente año, del Prof. Julio Nakhle, Jefe del Departamento Protección de la Fauna de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables de la Fauna de la Dirección Ge-neral de Recursos Naturales Renovables, con el fin de participar de la reunión de la Comi-sión Nacional de Tupinambis, a llevarse a ca-bo entre los días 5 y 6/7/90.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquidense los fondos para gastos de viáticos y pasajes, con cargo

a Fondo Fauna de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Salvatierra -
Cecilia - Perotta - Quiero - Almirón.**

Salta, 4 de Setiembre de 1990.

DECRETO Nº 1841

Ministerio de Gobierno

VISTO la comisión de servicio a realizar por el señor Jefe de Policía de la Provincia y personal de su dependencia hasta la ciudad de Resistencia (Chaco); y

CONSIDERANDO:

Que dicho personal se trasladará a aquella ciudad con la finalidad de participar de una reunión técnica binacional con representantes de la República del Paraguay, en la que se tratarán temas relacionados con el narcotráfico y delitos conexos, como así otros ilícitos; previo a la reunión de Gobernadores que se realizará a fines del mes de julio.

Que atento a la finalidad enunciada y lo previsto en el artículo 86 inc. a) de la Ley Nº 6583, procede el dictado del decreto aprobatorio pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros
DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase la comisión de servicio a realizar por vía automovilística hasta la ciudad de Resistencia (Pcia. de Chaco), a partir del 11 de julio del corriente año, por el señor Jefe de Policía de la Provincia, Crio. Gral. (R) Luis Gabriel Giménez, el Director de Drogas Peligrosas, Crio. Insp. Jorge René Silisqui, el Director de Asesoría Letrada, Dr. Carlos Gómez Rincón, y el chofer de Jefatura de Policía, Sgto. Ayte. Juan Oscar López, con la finalidad de asistir a la reunión mencionada precedentemente y que se llevará a cabo los días 12 y 13-VII-90; debiéndose en consecuencia liquidar a favor de los nombrados, los viáticos pertinentes, como así también gastos de combustibles, lubricantes e imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Salvatierra -
Cecilia - Perotta - Quiero - Almirón.**

Salta, 4 de Setiembre de 1990.

DECRETO Nº 1842

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Estado de Municipalidades
Expediente Nº 53-51161/90.

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Municipalidades, mediante el

cual solicita un Anticipo de Coparticipación con destino al pago del Anticipo de \$ 200.000 (Abril/90) a los Municipios del interior de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dada la situación económica-financiera que atraviesan los distintos Municipios del interior de la Provincia, es factible acceder al requerimiento efectuado por el Organismo peticionante.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de los Municipios del interior de la Provincia, que se detallan en planilla anexa que forma parte del presente Decreto, un Anticipo de Coparticipación por la suma de \$ 1.142.800.000 (Austales mil ciento cuarenta y dos millones ochocientos mil) para hacer frente al pago del Anticipo de \$ 200.000 (Abril/90), suma que será descontada en 2 (dos) cuotas iguales y consecutivas a partir del mes de Mayo del año 1990.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, liquídese y depositese en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su posterior liquidación a los Municipios del interior de la Provincia, el importe que a cada uno proporcionalmente le corresponda según monto fijado en planilla anexa y cuyo total asciende a la suma de \$ 1.142.800.000 (Austales mil ciento cuarenta y dos millones ochocientos mil), por el concepto expresado precedentemente debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación año 1990.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Finanzas y de Municipalidades, quienes son los únicos funcionarios autorizados para autenticar el Anexo I que forma parte del mismo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Salvatierra -
Almirón - Díaz - Guerra.**

Salta, 4 de Setiembre de 1990.

DECRETO Nº 1843

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO que el Ing. Rafael Lore Quevedo, Secretario de Estado de Obras Públicas debió viajar a la Capital Federal los días 14 al 17 de agosto del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que dicho funcionario realizó gestiones ante Organismos Nacionales.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo pertinente, conforme lo establece el Artículo 86 - Inc. a) de la Ley 6583;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Dase por aprobada la comisión realizada a la Capital Federal, vía aérea, ida y vuelta, del Ing. Rafael Lore Quevedo, Secretario de Estado de Obras Públicas, los días 16 al 18 de agosto del año en curso, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable del Ministerio de Economía y con cargo a la partida pertinente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, liquídese al funcionario comisionado por el artículo anterior, los gastos de pasaje y viáticos correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Salvatierra -
Cecilia - Perotta - Qüerio - Almirón.**

Salta, 4 de Setiembre de 1990.

DECRETO Nº 1844

Ministerio de Economía

Secretario de Estado de Obras Públicas

VISTO que el Ing. Rafael Lore Quevedo, Secretario de Estado de Obras Públicas, debió trasladarse a la Capital Federal los días 22 y 23 de agosto del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que dicho funcionario realizó gestiones ante el Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento en Capital Federal.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo pertinente conforme lo establece el Art. 86 - Inc. a) de la Ley 6583.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Dase por aprobada la comisión realizada a la Capital Federal, vía aérea, ida y vuelta, del Ing. Rafael Lore Quevedo, Secretario de Estado de Obras Públicas, los días 22 al 24 de agosto del año en curso, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable del Ministerio de Economía y con cargo a la partida pertinente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, liquídese al funcionario comisionado por el artículo anterior, los gastos de pasaje y viáticos correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Salvatierra -
Cecilia - Perotta - Qüerio - Almirón.**

Salta, 4 de Setiembre de 1990

DECRETO Nº 1846

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expediente Nº C/26-031/90.

VISTO que el Administrador del Fondo Especial del Tabaco, Ing. Agr. Daniel Alberto Moreno, debe ausentarse a la Capital Federal entre los días 18 y 20 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la comisión fue participar de reuniones con Autoridades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación para actualización de los Planes Nº 253 denominado "Fiscalización de Aco pio de Tabaco - Ejercicio 1990" y Nº 254 denominado "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1990", y tramitar la urgente remisión de los fondos.

Que además debió elevar la rendición de cuentas correspondiente al tercer trimestre de 1989.

Por ello, con encuadre en el artículo 86 inc. a) de la Ley Nº 6583.

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la comisión vía aérea, ida y vuelta a la Capital Federal, entre los días 18 y 20 de abril del corriente año, del Administrador del Fondo Especial del Tabaco, Ing. Agr. Daniel Alberto Moreno, por el motivo que se indica en el Considerando del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demandó la comisión que se aprueba precedentemente deberá imputarse al Plan de "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1990".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Salvatierra -
Cecilia - Perotta - Qüerio - Almirón.**

Salta, 4 de setiembre de 1990.

DECRETO Nº 1847

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 05-24288/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial, realizada por el señor Antonio Oscar Marocco, Secretario de Estado de Prensa y Difusión, hacia la Capital Federal, a partir del día 14 de Agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario viajó para asistir a la reunión Plenaria convocada por el Comité Federal de Radiodifusión y como así también cumplir con gestiones inherentes a su cargo en diversos organismos nacionales.

Por ello, con encuadre en el artículo 86º, inciso a) de la Ley Nº 6583.

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada por el señor Antonio Oscar Marocco, Secretario de Estado de Prensa y Difusión, hacia la Capital Federal, a partir del día 14 de Agosto del año en curso, por los motivos expuestos en los considerando del presente, debiendo liquidársele los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea Salta-Buenos Aires-Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 07, Secretaría de Estado de Prensa y Difusión - Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Cecilia - Perotta
-, Aguilar - Querio - Almirón.**

Salta, 4 de setiembre de 1990.

DECRETO Nº 1848

Ministerio de Economía

VISTO el traslado a la provincia de Tucumán de diferentes funcionarios del Área del Ministerio de Economía y Secretaría de Estado de Municipalidades entre los días 19 y 20 de julio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la comisión es el de participar de la reunión de Coordinadores del Programa de Sanamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas.

Por ello, con encuadre en el artículo 86 inc. a) de la Ley Nº 6583.

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al traslado vía terrestre a los siguientes funcionarios de los or-

ganismos que en cada caso se indica, a viajar a la Ciudad de Tucumán - ida y vuelta a partir del 19 de julio del corriente año por los motivos expuestos precedentemente.

Dirección Gral. de Adm. del M. de Economía

Sra. Mirta Chilo de Cortés - 19/7/90 al 20/7/90 - (2 días).

Lic. Nora I. Nieva - 19/7/90 al 20/7/90 - (2 días).

Dirección Gral. de Finanzas:

Lic. María R. Fabbroni de Cabezas, Director General - 19/7/90 - (1 día).

Contaduría Gral. de la Provincia:

Cr. Carlos A. Alias - 19/7/90 - (1 día).

Secretaría de Estado de Municipalidades:

Cr. Jorge A. Mongay Ramón - 19/7/90 - (1 día).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior por viáticos y transporte vía terrestre para los agentes allí mencionados, serán imputados a las partidas respectivas de: Jurisdicción 02, U. de Organización 01, Ministerio de Economía, Jurisdicción 02, U. de Organización 04, Contaduría General de la Provincia, Jurisdicción 02, U. de Organización 07, Dirección General de Finanzas y Jurisdicción 03, U. de Organización 12, Secretaría de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Cecilia - Perotta
Aguilar - Querio - Almirón.**

Salta, 4 de Setiembre de 1990

DECRETO Nº 1849

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 10-06448/90 y 10-06449/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial realizada hacia la provincia de Catamarca, por el señor Secretario de Estado de Planeamiento, Lic. Jorge Armas; Lic. Federico Lanusse, Categoría 24 y el Ing. Ricardo Igarzábal, Categoría 21, agentes dependientes de la citada Secretaría de Estado, a partir del día 12 de julio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que los mencionados funcionarios realizaron dicha comisión a fin de participar del Seminario denominado "La Cancillería en el Interior" y de las Jornadas de Ciencia y Tecnología organizado por la Universidad de Catamarca y la Secretaría de Estado de Ciencia y Técnica de Catamarca.

Por ello, con encuadre en el artículo 86 inciso a) de la Ley Nº 6583.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada hacia la provincia de Catamar-

ca, por el señor Secretario de Estado de Planeamiento, Lic. Jorge Armas; Lic. Federico Lanusse, Categoría 24 y el Ing. Ricardo Igarzábal, Categoría 21, agentes dependientes de la citada Secretaría de Estado, a partir del día 12 de julio del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más la suma de Australes cuatrocientos mil (A 400.000) para cubrir parte de los gastos de combustibles y viáticos del chofer.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Planeamiento - Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Salvatierra -
Cecilia - Perotta - Qüerio - Almirón.**

Salta, 4 de Setiembre de 1990.

DECRETO Nº 1850

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expediente Nº C/24-04487/90.

VISTO que el Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Lic. Armando Rubén Nadir, debió ausentarse a la Capital Federal entre los días 10 y 11 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la comisión fue participar de la reunión sobre el tema de barreras sanitarias en citrus;

Que además realizó gestiones en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación;

Que los gastos de traslado fueron atendidos por la Asociación de Productores de Citrus;

Por ello, con encuadre en el artículo 86 inc. a) de la Ley Nº 6.583,

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros
DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el traslado vía aérea, ida y vuelta a la Capital Federal, entre los días 10 y 11 de abril del corriente año, del Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Lic. Armando Rubén Nadir, por el motivo que se indica en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquidense los fondos correspondientes a gastos de viáticos, con cargo a la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Salvatierra -
Cecilia - Perotta - Qüerio - Almirón.**

Salta, 4 de setiembre de 1990

DECRETO Nº 1.851

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 36 - 10.636/90. -

VISTO que la Dirección Provincial de Energía solicita autorización para la salida en comisión de servicio del Ing. Carlos Horacio Gutiérrez Bartolomé, D.N.I. Nº 10.494.323, Jefe de la División Asistencia Tarifaria (Categoría 18/3), a la ciudad de Mar del Plata, los días 4 y 5 de mayo del año en curso y por vía aérea; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional como integrante de la Comisión Directiva de la Asociación de Entes Provinciales Energéticos (A.D.E.P.E.) debe asistir a la convocatoria para la formación de Comisiones de Trabajo y organización del cronograma de actividades a desarrollar por dicho Ente durante el presente año;

Que conforme lo establece el Inciso a) del artículo 86 de la Ley Nº 6.583, corresponde dictar el acto administrativo pertinente autorizando dicha comisión;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al ingeniero Carlos Horacio Gutiérrez Bartolomé, D.N.I. Nº 10.494.323, Jefe de la División Asistencia Tarifaria de la Dirección Provincial de Energía (Categoría 18/3 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75), a viajar a la ciudad de Mar del Plata por vía aérea el día 4 de mayo de 1990 y por el término de dos días, a los fines indicados en el primer considerando de este decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección Provincial de Energía y con cargo a la respectiva partida presupuestaria, anticipense al citado profesional los gastos de pasajes (vía aérea - ida y vuelta) y viáticos correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Aguilar
- Cecilia - Altube de Perotta -
Qüerio - Almirón.**

Salta, 4 de setiembre de 1990

DECRETO Nº 1.852

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente Nº 14.771/90 - código 121, por el cual se gestiona pago de viático y pasaje por vía terrestre de ida y vuelta (ómnibus) Salta - Buenos Aires, al doctor Carlos Alberto Lanzillotte, supervisor del Programa Materno Infantil de la Dirección General Programas de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional asistirá al Segundo Congreso Argentino de Hipertensión en el Embarazo que se llevará a cabo en Buenos Aires los días 18, 19 y 20 de junio de 1990.

Que atento la providencia de f. 6 y la del señor Subsecretario de Estado de Medicina Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Comisionase a la Capital Federal, desde el 18 al 20 de junio de 1990, al doctor Carlos Alberto Lanzillotte, legajo Nº 56.130, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, supervisor del Programa Materno Infantil de la Dirección General Programas de Salud.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública liquidará al citado profesional dos (2) días de viático y el importe del pasaje por vía terrestre de ida y vuelta (ómnibus) Salta - Buenos Aires.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Aguilar
- Cecilia - Altube de Perotta -
Querio - Almirón.**

Salta, 4 de setiembre de 1990

DECRETO Nº 1.854

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 18.319/90 - código 66, por el cual se solicita se declare de interés provincial a las 4tas. Olimpíadas Odontológicas del NOA, a llevarse a cabo en la ciudad de Rosario de la Frontera los días 27, 28, 29 y 30 de setiembre de 1990; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social, impulsar toda manifestación deportiva, como así también propender al fortalecimiento de los lazos de confraternidad entre las hermanas provincias.

Que atento la providencia de f. 1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial a las "4tas. Olimpíadas Odontológicas del NOA", a llevarse a cabo en la ciudad de Rosario de la Frontera los días 27, 28, 29 y 30 de setiembre de 1990.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado provincial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Cecilia - Almirón.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1.845 - 4-9-90.-

Artículo 1º — Autorízase la afectación a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, a partir del 1 de agosto del año en curso, de la Dra. Mirtha Gloria Campos - L.C. Nº 4.770.596, quien revista en planta permanente como, Jefe División Asesoría Jurídicos - Categoría XXI - Agrupamiento P-7, personal dependiente de la Dirección General de Obras Sanitarias, en las condiciones consignadas en el considerando y a efectos de desempeñarse en el cargo de asesor de Asuntos Jurídicos.

Art. 2º — Déjase establecido que la Dra. Mirtha Gloria Campos conservará la situación laboral en la que revista a la fecha, personal de planta permanente, Categoría XXI, Agrupamiento P-7, Jefe División Asesoría Jurídicos de la Dirección General de Obras Sanitarias, afectada a la Administración General de Arquitectura y percibirá como única remuneración la que le corresponde al cargo del cual es titular en la Dirección General de Obras Sanitarias.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1.853 - 4-9-90.-

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del 21/5/90, la afectación de la señora Mirta Aidé Vázquez de Mattos Peralta, D.N.I. número 6.133.051, Categoría 14, al Banco de Préstamos y Asistencia Social, dispuesta por Decreto Nº 2.098/89, la que a partir de la fecha antes mencionada deberá reintegrarse a prestar servicio, en su repartición de origen, Dirección General de Administración del Ministerio de Economía.

El anexo que forma parte del Decreto Nº 1.842/90, se encuentra para su consulta, en oficinas de esta repartición.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 80797

F. Nº 51934

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del Código de Minería que Ulex S.A., ha solicitado la mensura de la mina de borato ubicada en el departamento Los Andes denominada "La Viña", que tramita por Expte. Nº 9.270, la

cual se determinará de la siguiente manera: Pertenencia Nº 1: Desde el punto de partida (P.P.) se midió 800 m. az. 145° 00'00" para llegar al esquinero V. 1, desde V. 1 se midió 1.000 m. az. 235° 00'00" para llegar al esquinero V. 2, desde donde se midió 1.000 m. az. 325° 00'00" para llegar al esquinero V. 3, desde V. 3 se midió 1.000 m. az. 55° 00'00" para llegar al esquinero V. 4, desde donde se midió 200 m. az. 145° 00'00" para llegar al P.P. de partida quedando así delimitada la pertenencia con una superficie de 100 has. Pertenencia Nº 2: Desde el punto V. 4 se midió 1.000 m. az. 55° 00'00" para llegar al esquinero V. 5, desde V. 5, se midió 1.000 m. az. 145° 00'00" para llegar al esquinero V. 6, desde donde se midió 1.000 m. az. 235° 00'00" para llegar al esquinero V. 1, desde V. 1 se midió 1.000 m. az. 325° 00'00" para llegar al esquinero V. 4 quedando así delimitada la pertenencia con una superficie de 100 has. Pertenencia Nº 3: Desde el punto V. 5, se midió 1.500 m. az. 55° 00'00" para llegar al esquinero V. 7, desde V. 7 se midió 571,43 m. az. 325° 00'00" para llegar al esquinero V. 8, desde donde se midió 1.750 m. az. 325° 00'00" para llegar al esquinero V. 9, desde V. 9 se midió 571,43 m. az. 145° 00'00" para llegar al esquinero V. 11. Desde V. 11 se midió 250 m. az. 55° 00'00" para llegar así al esquinero V. 5 quedando así delimitada la pertenencia con una superficie de 100 has. Pertenencia Nº 4: Desde el punto V. 3 se midió 571,43 m. az. 325° 00'00" para llegar al esquinero V. 10, desde V. 10 se midió 1.750 m. az. 55° 00'00" para llegar al esquinero V. 9, desde donde se midió 571,43 m. az. 145° 00'00", para llegar al esquinero V. 11, desde V. 11 se midió 1.750 m. az. 325° 00'00" para llegar al esquinero V. 3, quedando así delimitada la pertenencia con una superficie de 100 has. Salta, 4 de julio de 1990. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 420.000.- e) 6, 18 y 28-9-90

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 80875 F. Nº 6271
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Contrataciones
Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 = C.P.
4563 - Campamento Vespucio - Pcia. de Salta.
Llámanse a Licitación Nº 60-OS/ 2142/90, s/ "Servicio Auxiliar de Transporte de Personal y Cargas Livianas del Dpto. Operaciones en Zonas Central, Norte y Sur de Yacimiento Norte".
Consulta, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas 27-9-90 hs. 8,30 Precio del pliego: A 3.936.942.

Valor al Cobro A 200.000 e) 17 y 18-9-90

O. P. Nº 80874 F. Nº 6271
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Contrataciones
Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 = C.P.
4563 - Campamento Vespucio - Pcia. de Salta.

Llámanse a Licitación Nº 60-OS/2121/90, s/ "Servicio de Limpieza de Picadas en Líneas Eléctricas Yacimiento Norte (Salta)".

Consulta, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas 27-9-90 hs. 8,30 Precio del pliego: A 704.896.

Valor al Cobro A 200.000 e) 17 y 18-9-90

O.P. Nº 80.852 F. Nº 6.266
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/563/90.
Objeto: Cemento clase "G".

Fecha de apertura: 27 de setiembre de 1990.
Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 3.000.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 800.000 e) 11 al 24/9/90

O.P. Nº 80.840 F. Nº 6.262
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/522/90.
Objeto: Mat. eléctrico (Seccionador tripolar; lámina fusible de 10 Amp., cartucho fusible, etc.).

Fecha de apertura: 4 de octubre de 1990.
Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 800.000 e) 11 al 24/9/90

O.P. Nº 80.839 F. Nº 6.262
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/541/90.
Objeto: Material eléctrico (lámparas, balasto, cable, etc.).

Fecha de apertura: 4 de octubre de 1990.
Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 800.000 e) 11 al 24/9/90

O.P. Nº 80.838 F. Nº 6.262
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros
Llamado a: Licitación Pública Nº 60/543/90.-
Objeto: Cemento común.

Fecha de apertura: 27 de setiembre de 1990.
Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 1.200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 800.000 e) 11 al 24/9/90

O.P. Nº 80.837 F. Nº 6.262

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/573/90.

Objeto: Motor eléctrico con autotransformador de arranque.

Fecha de apertura: 4 de octubre de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 800.000 e) 11 al 24/9/90

O.P. Nº 80.836 F. Nº 6262

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-580/90

Objeto: Inhibidor de Parafinas. Fecha de Apertura: 27-9-90. Horas: 12.00. Valor del Pliego: A 50.000. Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro A 800.000.- e) 11 al 24-9-90

O.P. Nº 80.835 F. Nº 6262

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-614/90

Objeto: Materiales Varios. Fecha de Apertura: 27-9-90. Horas: 12.00. Valor del Pliego: A 50.000. Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro A 800.000.- e) 11 al 24-9-90

O.P. Nº 80.834 F. Nº 6262

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-616/90

Objeto: Vidrios. Fecha de apertura: 27-9-90. Horas: 12.00. Valor del Pliego: A 50.000. Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro A 800.000.- e) 11 al 24-9-90

O.P. Nº 80833

F. Nº 6262

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llamado a Licitación Pública Nº 60/617/90.

Objeto: Machimbre y madera de cedro.

Fecha de apertura: 27 de setiembre de 1990.
Horas: 12.00.

Valor del Pliego: A 50.000.-

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 800.000.- e) 11 al 24-9-90

O.P. Nº 80800

F. Nº 6256

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/509/90.

Objeto: Materiales eléctricos (cinta aisladora, portalámparas, lámparas, cables, etc.).

Fecha de apertura: 27 de setiembre de 1990.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 50.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 800.000.- e) 6 al 19-9-90

O. P. Nº 80799

F. Nº 6256

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/576/90.

Objeto: Transformador para equipo RX p/Hospital Vespucio.

Fecha de apertura: 27/09/90.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 200.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 800.000.- e) 6 al 19-9-90

O.P. Nº 80.791

F. Nº 6254

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-429/90.

Objeto: Aparatos para Control de Inyección. Fecha de Apertura: 2-10-90. Horas: 12. Valor del Pliego: A 1.000.000.- Lugar de Apertura, Consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro: A 800.000.- e) 5 al 18-9-90

O.P. Nº 80.790

F. Nº 6254

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-483/90.

Objeto: Embrague Neumático. Fecha de Apertura: 27-9-90. Horas: 12. Valor del Pliego: \$ 1.000.000.- Lugar de Apertura, Consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro: \$ 800.000.- e) 5 al 18-9-90

O.P. Nº 80.789 F. Nº 6254

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-521/90. Objeto: Embragues y Repuestos. Fecha de Apertura: 27-9-90. Horas: 12. Valor del Pliego: \$ 2.500.000.- Lugar de Apertura, Consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro: \$ 800.000.- e) 5 al 18-9-90

O.P. Nº 80.788 F. Nº 6254

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-526/90. Objeto: Repuestos para Motor Fiat 840 a Gas. Fecha de Apertura: 2-10-90. Horas: 12. Valor del Pliego: \$ 100.000.- Lugar de Apertura, Consultas y venta del pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro: \$ 800.000.- e) 5 al 18-9-90

O.P. Nº 80.781 F. Nº 6252

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte

Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-433/90. Objeto: Baterías de Acumuladores Eléctricos. Fecha de Apertura: 27-9-90. Horas: 12. Valor del Pliego: \$ 400.000.- Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro: \$ 800.000.- e) 5 al 18-9-90

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 80.903 F. Nº 6.277

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. **Administración del Norte - Dpto. Suministros**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/508/90. Objeto: Pilas seca.

Fecha de apertura: 25 de setiembre de 1990. Horas: 12.00.

Valor del pliego: \$ 40.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 200.000 e) 18 y 19/9/90

O.P. Nº 80.901

F. Nº 6.277

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. **Administración del Norte - Dpto. Suministros**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/507/90. Objeto: Repuestos para equipos de comunicaciones (transistor).

Fecha de apertura: 25 de setiembre de 1990. Horas: 12.00.

Valor del pliego: \$ 40.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 200.000 e) 18 y 19/9/90

O.P. Nº 80.900

F. Nº 6.277

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. **Administración del Norte - Dpto. Suministros**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/517/90. Objeto: Tacómetro portátil.

Fecha de apertura: 25 de setiembre de 1990. Horas: 12.00.

Valor del pliego: \$ 40.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 200.000 e) 18 y 19/9/90

O.P. Nº 80.902

F. Nº 6.277

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. **Administración del Norte - Dpto. Suministros**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/510/90. Objeto: Heladeras y termotanques.

Fecha de apertura: 25 de setiembre de 1990. Horas: 12.00.

Valor del pliego: \$ 40.000.

Lugar de apertura, consultas y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 200.000 e) 18 y 19/9/90

CONCURSOS DE PRECIOS

O. P. Nº 80877

F. Nº 6273

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. **Administración del Norte - División Proveeduría** **C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Llámase a Concurso Privado de precios Nº 2.742 s/selección de mercadería del rubro escurridores de goma.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta 25-9-90. Hs. 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta) día 25-9-90, horas 9.

Valor al Cobro \$ 200.000 e) 17 y 18-9-90

O.P. Nº 80873

F. Nº 6270

GAS DEL ESTADO

Concurso de precios SGC/Sal. Nº 1.610.

Objeto: (Contratación Serv. mantenimiento de

espacios verdes y mantenimiento de limpieza de edificios e instalaciones de Pta. Campo Durán.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta y/o Sucursal Tartagal, España Nº 66 Tartagal (Pcia. de Salta).

Valor del pliego: **A** 3.150.000 (australes tres millones ciento cincuenta mil).

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, 3 de octubre de 1990, 10 hs.

Valor al cobro **A** 800.000 e) 17 al 26-9-90

ADQUISICION DIRECTA

O.P. Nc 80899 F. Nº 6278

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Div. Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra: 00541/00/00.

Objeto adquisición de: Coca Cola por 1 litro; Fanta por 1 litro; Sprite por 1 litro.

Monto: Australes dos millones doscientos noventa y ocho mil ciento veinte.

Proveedora: Salta Refrescos S.C.A.

Valor al cobro **A** 100.000 e) 18/9/90

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 80851 F. Nº 51988

Ref.: Expte. Nº 34-80.635/77...

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Freddy Oscar Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Temporal Permanente una superficie de 137 Has. del inmueble denominado Fracción "A" de Finca el Carímen, catastro Nº 7.994 del departamento Rosario de Lerma, con una dotación de 71,92 lts. seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, mediante el Canal III y acequia propia. En época de esitaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 31 de julio de 1990. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. **A** 800.000 e) 11 a 26-9-90

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 80.908

F. Nº 52.038

Por: **DANIEL CASTAÑO y**

JULIO CESAR HERRERA

Remate Administrativo: Ordenado por la Municipalidad de la ciudad de Salta.

(En forma conjunta para esta subasta)

Vehículos, maquinarias, partes de vehículos, camiones semi-completos, motoniveladoras, cargador frontal, motocicletas y chatarra general, etc.-

El día 19 de setiembre de 1990 a horas 16.00 y hasta terminar, en calle Catamarca Nº 651, por disposición de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remataremos con base, de contado y al mejor postor: "Vehículos, maquinarias, partes de vehículos, camiones semi-completos, motoniveladoras, chatarra en general, etc., de propiedad de la Municipalidad y por vía de apremio: Motocicletas y partes de motocicletas. El detalle de los bienes a subastarse se encuentran en poder de los respectivos martilleros designados y en oficina de apremio de la Municipalidad de Salta, en los que consta: marcas, modelos y las bases de cada bien a subastar. Edictos un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Revisar los bienes en horario de 8.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 19.00 horas, en el domicilio de Catamarca Nº 651, ciudad. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Nota: los adjudicatarios deberán retirar los bienes en el término de 48 horas, a partir de la aprobación del remate, eximiéndose la Municipalidad de responsabilidad por los daños y/o pérdidas que sufran con posterioridad a este plazo, en cuyo caso el adjudicatario deberá pagar gastos de depósito. Catálogos de la subasta retirar en: 25 de Mayo Nº 322, en el horario de 16.00 a 20.00 horas y en Oficina de Apremio, Municipalidad (San Martín y Jujuy), horario de 8.00 a 13.00 hs. Imp. **A** 80.000 e) 18/9/90

O. P. Nº 80854

F. Nº 51990

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO Nº 284

ALHAJAS - RELOJES - HELADERAS - HERRAMIENTAS - RADIOS - GRABADORES - CALCULADORAS - CAMARAS FOTOGRAFICAS - ARTICULOS ELECTRONICOS Y DEL HOGAR - MAQUINAS DE ESCRIBIR ETC.

Se rematará la totalidad de las prendas cuyas pólizas vencieron: ALHAJAS el día 31 de Octubre de 1988 y de OBJETOS VARIOS el día 30 de Abril de 1989, en el estado que se encuentran.

Exhibición: Los días 18 y 19 de setiembre de 1990, de 18.00 a 20.00 horas

Remate: Los días 20 y 21 de setiembre de 1990, de 18.00 a 21.30 horas.

Lugar: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Peatonal Alberdi Nº 233.

Forma de Pagos: 30% A cuenta del precio subastado en el Acto del Remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el objeto subastado.

Comisión de Ley: 10% A cargo del comprador en el acto del remate.

Objetos Suntuarios: 33,33% Sobre el total de la venta a cargo del comprador.

I.V.A.: 13% Consumidor final.

Rescates: Hasta el día jueves 13 de Setiembre de 1990, se aceptarán rescates sin abonar gasto de Remate; a partir de dicha fecha y hasta el día del remate, se adicionará un recargo del 15% en concepto de Gastos de Remate.

Martilleros: Juana Rosa de Molina - Osvaldo Céliz - Justo Figueroa.

Días de publicación: martes 11 - martes 18 - jueves 20 - de Setiembre de 1990.

Sub Gerencia de Créditos, 3 de Setiembre de 1990.

Imp. A 360.000

e) 11, 18 y 20-9-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 80.905

F. Nº 52.035

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Inés Langou de Figueroa, en los autos caratulados "Chavarria, Juan Agustín" - Sucesorio - Expte. Nº B-12.077/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días.- Salta, setiembre 4 de 1990.- Dra. María Inés Langou de Figueroa, secretaria.-

Imp. A 120.000

e) 18 al 20/9/90

O.P. Nº 80.894

F. Nº 52.025

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia P. de Martínez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de: "Nigro, Miguel Angel - Sucesorio", Expte. Nº B-09.220/89, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días. Salta, 28 de mayo de 1990.- Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. A 120.000

e) 18 al 20/9/90

O.P. Nº 80888

F. Nº 52019

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en autos caratulados "Cardozo, Emilia Azucena s/Sucesorio", Expte. Nº B-10.432/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 14 de agosto de 1990.

Imp. A 120.000

e) 17 al 19-9-90

O.P. Nº 80886

F. Nº 52014

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Inst. Civil Comercial, 1ra. Nominación; en "sucesorio de Rodríguez, Josefa Alejandra"; Expte. Nº B-12.28590; cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, a que los hagan valer, en el término de treinta días, bajo apercibimiento legal. Salta, 9 de agosto de 1990. Dra. Margarita M. de Navarro, Secretaria.

Imp. A 120.000

e) 17 al 19-9-90

O.P. Nº 80885

F. Nº 52011

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos: López Ríos, Antonio, Sucesorio, Exp. Nº B-09724/90, cita por treinta días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Salta, 5 de setiembre de 1990.

Imp. A 120.000

e) 17 al 19-9-90

O.P. Nº 80882

F. Nº 52008

EDICTO SUCESORIO

Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez C. y C. 1ª Instancia, 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos: "sucesorio de: Reston de Masri Inés". Expte. Nº B-13.271/90, cita a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos, por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley Edictos a publicarse por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno

Imp. A 120.000

e) 17 al 19-9-90

O.P. Nº 80866

F. Nº 51995

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, Secretaria de la doctora María Ana Gálvez de Torán, cita y emplaza por treinta días desde la última publicación a los herederos y acreedores que se consideren con derecho en el juicio: "Montiel, Manuel Antonio - Sucesorios", Expte. Nº 2B-12091/90, de este Juzgado, a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres

días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de agosto de 1990. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 120.000.-

e) 12 al 18-9-90

POSESION VEINTENAL

O.P. Nº 80.904

R. s/c. Nº 5.381

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, en los autos caratulados: "Rasguido, Odilón Isidro vs. Rasguido Santos, Ernestino; Rasguido, Benito - Posesión veintenal", Expte. Nº B-08.594/89, cita a los señores Rasguido Santos, Ernestino y Rasguido, Benito y/o sus herederos y/o quien se crea con derecho al dominio del inmueble, sito en calle Deán Funes Nº 3205, a fin de que dentro del término de seis días a contar desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial. Fdo.: Dra. María de los M. Rallín, secretaria. Salta, 11 de setiembre de 1990.

Sin cargo.-

e) 18 y 19/9/90

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 80.898

F. Nº 52.028

Por: **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL

BASE \$ 377.383,18

Una octava parte indivisa sobre un terreno

El 19 de setiembre de 1990, a las 18 horas en la calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 377.383,18, importe proporcional de las 2/3 partes de su valor fiscal, una octava parte indivisa que le corresponde al señor Carlos Hilario Basalo, sobre un inmueble situado en la calle doctor Juan Manuel Güemes s/nº de esta ciudad, identificado con la nomenclatura catastral: Capital 01, Sección R, Manzana 102, Parcela 6, Matrícula 56.301. Superficie total del terreno s/t. 560 m2. Mejoras: No posee (terreno baldío). Estado de ocupación: desocupado. Ordena el señor Juez Federal en la provincia de Salta, secretaria a cargo del doctor Pablo Mariño, en los autos caratulados: "Banco Hipotecario Nacional con Fernández, Félix y Basalo, Carlos Hilario. Ejecución Ley 22.232/80". Expediente Nº 423/89. Comisión de ley a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea inhábil. Condiciones del remate: dinero de contado. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 160.000.-

e) 18 y 19-9-90

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 80829

F. Nº 51998

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la

Dra. Norma E. Andriano de Eguía, en autos: "Frias, Navor Gerónimo s/concurso preventivo" (Expte. Nº 4977/90), hace saber que con fecha 20 de abril de 1990 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. Navor Gerónimo Frías, D.N.I. Nº 8.166.288, casado, mayor de edad, con domicilio real en calle Warnes Nº 760 de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta, habiéndose designado síndico al Contador Público Nacional Omar Juan Allasia, con domicilio en calle Urquiza Nº 143 de la ciudad de Salta (Capital) y se intima a los acreedores para que verifiquen sus créditos en el plazo comprendido hasta el día 1 de setiembre de 1990 los días lunes y martes de 16.00 a 18.00 hs. en el domicilio mencionado, habiéndose designado audiencia para el día 6 de noviembre de 1990 a horas 10.00 o el siguiente día hábil para que tenga lugar la junta de acreedores en la sede del juzgado sito en Avda. Alberdi Nº 329 Tartagal la que se realizará con los acreedores que concurran. Publicación por cinco (5) días diario El "Tribuno" y Boletín Oficial. Fdo. Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez. Dra. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria.

Imp. \$ 200.000

e) 11 a 19-9-90

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 80.893

F. Nº 52.026

La doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Graciela Saravia de Aranda, en los autos: "Agüero, Marcos Saturnino, Ausencia con Presunción de Fallecimiento. Expediente Nº 1-B-09386/90", cita y emplaza al señor Marcos Saturnino Agüero, para que comparezca a estar a derecho en los términos de la Ley 14.394, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la misma. Publíquese Edictos Cita-torios una vez por mes durante 6 meses. Esc. Teresa Echazú de Secretaria.

Imp. \$ 40.000.-

e) 18-9-90

O.P. Nº 80.892

F. Nº 52.021

La doctora Beatriz Y. Del Olmo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, cita a Pedro Liendro y/o sus sucesores y/o quien se crea con derecho al automóvil marca: Renault 12 Breck, modelo 1974, Motor 3.147.841, chapa de circulación A-038.040, emplazando a que comparezca a tomar intervención en los autos: "Casimiro, Loreto B. vs. Liendro, Pedro, Prescripción adquisitiva". Expediente Nº B-12.270/90, dentro del término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publíquese dos días. Salta, 11 de setiembre de 1990. Dra. María de los M. Rallín, Secretaria.

Imp. \$ 80.000.-

e) 18 y 19-9-90

O.P. Nº 80887

R. s/c. Nº 5379

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Graciela Saravia, en Expte. Nº B-10557/90, caratulado: "Laxi, Marcos Alberto vs. Rodríguez, Rafaela, divorcio vincular", ha resuelto citar a la Sra. Rafaela Rodríguez a hacer valer sus derechos en el término

de 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, agosto de 1990. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

S/c.

e) 17 al 19-9-90

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 80.897

F. Nº 52.029

CURTIEMBRE ARLET S.A.

Nuevo Directorio:

Se hace saber que conforme a elección en Asamblea General Ordinaria del 28 de junio de 1989, ha quedado constituido el siguiente Directorio:

Presidente: Señor Arturo Leiser

Vice-Presidente Sra. Betty Szlachter de Leiser.

Director Titular: Dr. Luis Enrique Bassi.

Director Suplente: Sr. Miguel Angel López.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 11 de setiembre de 1990. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 100.000.-

e) 18-9-90

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O. P. Nº 80.909

F. Nº 52.039

ASOCIACION BIOQUIMICOS DE SALTA

Balcarce 439 - Tel. 21-3346

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en su sede de Balcarce Nº 439 de esta ciudad, el día 27 de setiembre de 1990 a horas 19,30.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3º Ratificar lo resuelto en Comisión Directiva, relacionado con la modificación del porcentual de facturación y liquidación según Artículo 29, Inciso J, del Estatuto de la Institución.

Dra. Ana G. B. de Bojarski

Dr. Oscar G. Lázaro

Imp. A 60.000.-

e) 18-9-90

O. P. Nº 80896

F. Nº 52027

SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DE SALTA

Salta, 24 de Agosto de 1990.

CIRCULAR:

Estimado colega:

En nombre de la Comisión Directiva de nuestra Sociedad y en cumplimiento del artículo 390 del Estatuto, nos dirigimos a Ud. para informarle que la Asamblea Ordinaria, se realizará el día 28 de setiembre de 1990 a

las 21,00 Hs., en calle Zuviría 291 de esta ciudad de Salta, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de Memoria y Balance.
- 3º Escrutinio de las elecciones de Comisión Directiva, Jurado de Ética Profesional y Colegio de Asesores y Jurados de Concursos.
- 4º Elección de tres Revisores de Cuentas.
- 5º Designación de dos socios activos para que firmen el acta de la asamblea.

Arq. Jorge Keticoglu Arq. Gabriel A. Zapana
Secretario Presidente

Imp. A 60.000.

e) 18-9-90

O.P. Nº 80888

F. Nº 52020

CIRCULO MEDICO DE TARTAGAL

Convocatoria a asamblea general ordinaria para el día 29 de setiembre de 1990 a hs. 18

El Círculo Médico de Tartagal y/o a convoca a asamblea general ordinaria para el día 29-9-90, a las 18 en su sede Avda. 9 de Julio esq. Tucumán de la ciudad de Tartagal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Elección de dos socios para refrendar el acta.
- 3º Memoria y lectura del balance.
- 4º Elección de autoridades. Presidente 2 (dos) años, secretario Gral. 2 (dos) años. Secretario Gremial 2 (dos) años, secretario de hacienda y administración 2 (dos) años, secretario extensión cultural, científica y universitaria 1 (un) año, secretario de sanidad y seguridad social 1 (un) año, secretario

de actas prensa y propaganda, 1 (un) año,
vocal 1º 2 (dos) años.

Dr. Wady Ruperto Mimessi
Presidente

Dra. Marta Elena E. de Ruiz
Secretaria General

De los estatutos: se ruega a los señores socios
pasar vista a los artículos 39 y 43 de nuestros
estatutos.

Imp. A 120.000

e) 17 a 18-9-90

ASAMBLEAS

O. P. Nº 80907

Rec. s/c. Nº 5383

COOPERADORA DE LA CRUZ ROJA ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los asociados a la Asamblea
General Ordinaria, a celebrarse en la sede de
la institución Dr. Eduardo Paz Chaín (ex
Bernardo de Monteagudo) Nº 52 de la ciudad
de Salta, para el día 18 de octubre de 1990
a las 21,30 horas, en donde se tratará el si-
guiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el
acta.
2. Lectura de Memoria y Balance.
3. Renovación parcial de la Comisión Di-
rectiva.

Salta, 17 de Setiembre de 1990.

Dr. Héctor Cozman
Presidente

Sin cargo

e) 18-9-90

O. P. Nº 80906

Rec. s/c. Nº 5382

CRUZ ROJA ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los asociados a la Asamblea
General Ordinaria, a celebrarse en la sede de
la institución Dr. Eduardo Paz Chaín (ex
Bernardo de Monteagudo) Nº 52 de la ciudad
de Salta, para el día 18 de octubre de 1990
a las 20,00 horas, en donde se tratará el si-
guiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el
acta.
2. Lectura de Memoria y Balance.
3. Renovación parcial de la Comisión Di-
rectiva.

Salta, 17 de Setiembre de 1990.

Dr. Héctor Cozman
Presidente

Sin cargo

e) 18-9-90

O. P. Nº 80895

Rec. s/c. Nº 5380

La Comisión de Apoyo de la Guardería In-
fantil "La Sagrada Familia" de El Bordo, co-
munica la Asamblea para renovación de Co-
misión que se llevará a cabo el día 19 de se-

tiembre de 1990 a horas 16,00, en las instala-
ciones de la institución sita en Cnel. Apolina-
rio Saravia y Rivadavia, Barrio 25 de Mayo.

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura acta anterior.
- 2) Consideración de Memoria y Balance al
31 de diciembre de 1989 y los seis (6)
meses del año en curso.
- 3) Elección Comisión Directiva por dos (2)
años.
- 4) Elección de la Comisión Revisora de
Cuentas por un año.
- 5) Elección de dos (2) socios para firmar
el acta.

Alberto Santucho
Secretario

**Edyh Graciano de
Echabbarri**
Presidenta

Sin cargo

e) 18-9-90

O. P. Nº 80891

F. Nº 52022

ASOCIACION SALTEÑA DE TENIS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La H.C.D. de la Asociación Salteña de Te-
nis, de acuerdo a las disposiciones legales y
estatutarias vigentes, convoca a sus afiliados
a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 28
de setiembre de 1990 a las 20,00 horas, siendo
de aplicación el Art. 34, de los Estatutos, en
su sede social, O'Higgins Nº 442 de esta ciu-
dad de Salta, a los efectos de tratar el si-
guiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración y resolución sobre Memo-
ria, inventario, estados contables e infor-
me del Organismo de Fiscalización del Ejerc-
cicio cerrado el 31-3-90.
- 3º Elección de los miembros de la Comisión
Directiva y del Organismo de Fiscalización
por estatutos y por renunciaciones.

Esc. Nélida Elías
Presidenta

Imp. A 30.000

e) 18-9-90

RECAUDACION

O. P. Nº 80910

Saldo anterior	A 191.822.948
Recaudación del día 17-9-90 A	964.000
TOTAL	A 192.786.848

AVISO

De Interés para las Reparticiones

Se comunica a los señores Avisadores, reparticiones y público en general que en el Boletín Oficial Nº 13.519 del día 12 de Setiembre, se publicó las Leyes Nº 6.600 del Impuesto Inmobiliario Rural, Urbano y Automotores del Interior; Nº 6.601 Estado de Emergencia Económica: Sistema de Previsión Social, las que se encuentran a la venta en oficinas de Zuviría 490 - Salta.

Boletín Oficial